

OTORGAR VISACION
A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2335582

RESOLUCION EXENTA Nº 972

COPIAPO, 20 de agosto de 2010

VISTO estos antecedentes: lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Of. N°224 de fecha 30 de abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°3091 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores: D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, en la R.M. N°1518 del 03-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTORGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Hermogenes BECERRA RODRIGUEZ de nacionalidad PERUANA, con su empleador MARTÍN ALBERTO OVANADI CARVAJAL.
- 2.- PAGHESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

HUGO BOB MORALES CARRERA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

VENAY AGUIRRE MATURANA

1. REGISTRO DE EMBAJADA/CONSULADO

NNE/SAT/RETI

2. COPIA DEL ORIGINAL

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo